

**012 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2015.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy viernes, a los veinte y siete días del mes de marzo del año dos mil quince, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; señor Edmundo Andrade Villegas, señora Nancy Domínguez Buitrón, abogada Romelia Lomas Placencia; y, licenciada Fanny Paredes Pozo, Concejala Alterna.- Actúa la abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad; se encuentra el abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; licenciado Gerson Amaya, Director Financiero, arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial; ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Institucional; e ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las once horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Aprobación del Acta No. 011 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 19 de marzo de 2015; 2. Lectura y Aprobación del Acta No. 007 de la Sesión Extra Ordinaria del Concejo efectuada el lunes 23 de marzo de 2015; 3. Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública Fábrica Imbabura, conforme al Artículo 60 literal n) del COOTAD, con la finalidad de mejorar el funcionamiento y fortalecer la gestión por un valor de USD 120.000.00; 4. Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Fundación Protección Animal Ecuador Capítulo Ibarra, conforme al Artículo 60 literal n) del COOTAD, para Brindar Albergue Temporal a Animales de Compañía o Mascotas en el Centro de Rehabilitación de Animales Maltratados y Realización de Campañas de Control de la Población Animal, por un valor del USD 10.000.00; 5. Conocimiento de la Resolución del Permiso de Operación otorgado a la Compañía “CONTAXDOMINGO”; y demás documentación constante en Memorando No. 0042-MAA-DGD-JTTTTSV; 6. Conocimiento del Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria del año 2014 de conformidad al Artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, según Memorando 049-GADM-AA-DF, suscrito por el economista Gerson Amaya, Director Financiero e Informe de la Dirección de Planificación Territorial.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 011 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 19 de marzo de 2015.**- El señor Alcalde pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La señora

Concejala Nancy Domínguez Buitrón hace la siguiente observación; en la página 11 cuando intervenía el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifestó: “luego de la explicación técnica, en cuanto a la parte legal ésta cantidad aceptada por el señor Enrique Arias entiendo que ya es un compromiso, en lo legal si antes no podíamos llegar a una negociación porque el señor Arias no nos podía dar los documentos que justifique el egreso de dinero del Municipio, ahora pregunta no es necesario eso?, esos documentos de respaldo.- El doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico respondió, no es necesario.- A lo cual el abogado Atahualpa Sánchez manifiesta que en la parte pertinente de la escritura consta las dos actas la una realizada por el IESS en el año 1998, en donde constan todos los equipos que corresponden a la Hidroeléctrica del IESS y en el Acta que firma el señor Alcalde economista Richard Calderón con el representante del Seguro de Ibarra, constan los equipos que del señor Arias que son los cuatro que pusieron los valores el técnico, así es; acotando la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón que son las dos palabras que faltaban, porque abajo si está luego la explicación.- Acotando el abogado Atahualpa Sánchez que en la escritura de compra-venta ahí está el informe técnico del Perito que avalúa en USD 500.000.00 los equipos, ese es el acta que firma el Seguro Social con el señor Alcalde, que quede claro que en el Acta del año 1998 no constan esos equipos.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, tiene una preocupación de forma del procedimiento parlamentario, yo considero que no se deben hacer observaciones a intervenciones de otros Concejales, más aún cuando el compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón no está aquí; decir que se está poniendo cosas que probablemente él no esté de acuerdo si dijo o no dijo, está haciendo una observación a la intervención del compañero Concejal Carlos Espinosa, con todo respeto; yo considero que esa observación debería hacerlo por lo menos estando presente el compañero Concejal Carlos Espinosa para que él diga efectivamente dije o no dije la observación que se está haciendo.- Aclarando la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, la pregunta si es de acuerdo a lo manifestado por el señor Carlos Espinosa Calderón, luego de la explicación técnica, en cuanto a la parte legal ésta cantidad aceptada por el señor Enrique Arias entiendo que ya es un compromiso, en lo legal si antes no podíamos llegar a una negociación porque el señor Arias no nos podía dar los documentos que justifique el egreso de dinero del Municipio, ahora pregunta no es necesario eso?, es legal lo que estoy diciendo; yo estoy diciendo del doctor Sánchez; el doctor nos dio la explicación, es una aclaración del doctor Sánchez a la pregunta formulada por el compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón, **que no es necesario.-** El abogado Atahualpa Sánchez expresa: en esencia al señor Arias no lo dejaron sacar los equipos porque la Hidroeléctrica le dejaban en obsoletas y eso sabe el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen más observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay más observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta 011 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 19 de marzo de 2015, con el voto salvado de la señora Concejala Alternativa licenciada Fanny Paredes Pozo y con observaciones de forma.-** Procediendo con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura y aprobación del Acta No. 007 de la Sesión Extraordinaria del Concejo efectuada el lunes 23 de marzo de 2015.-** El señor Alcalde dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura del Acta No. 007 de la Sesión Extra

Ordinaria del Concejo, efectuada el lunes 23 de marzo de 2015.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde procede con la lectura del Acta.- El señor Alcalde pone a vuestra consideración el acta No. 007 de la Sesión Extra Ordinaria del Concejo, efectuada el lunes 23 de marzo de 2015.- Las señoras y señores Concejales manifiestas que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 007 de la Sesión Extra Ordinaria del Concejo efectuada el lunes 23 de marzo de 2015.-** Acto seguido el señor Vicealcalde doctor Joaquín Paredes Jijón felicita a la abogada María Esther Espinosa, Secretaria del Concejo por el Acta, su redacción y lectura.- Continuando con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública Fábrica Imbabura, conforme al Artículo 60 literal n) del COOTAD, con la finalidad de mejorar el funcionamiento y fortalecer la gestión por un valor de USD 120.000.00.-** El señor Alcalde, solicita a la ingeniera Carolina Gallegos, Gerenta de la Empresa Fábrica Imbabura una explicación sucinta al Convenio.- En uso de la palabra la ingeniera Carolina Gallegos, solicita la posibilidad de aprobar el Convenio borrador de Cooperación para Fábrica Imbabura; si bien es cierto el presupuesto ya estaba aprobado en el presupuesto general del Municipio del año 2015, con este antecedente y con un pequeño resumen que les hice en qué se va a invertir, por lo que solicita se considere la posibilidad de aprobar el documento.- La señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia expone: nos ha llegado la documentación y tengo la seguridad que los compañeros lo analizarían, pues dentro de la misma está incluido el Convenio de Cooperación Interinstitucional y el anexo por parte de la Empresa Pública Fábrica Imbabura, pero existen contradicciones en el contenido de éstos.- En el convenio consta que los recursos financiarán el pago de las remuneraciones de empleados y trabajadores y el servicio de guardianía y vigilancia de la Empresa Pública Fábrica Imbabura para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2015, mientras que en el anexo para los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo.- Contamos con la presencia de la ingeniera Carolina Gallegos, Gerenta de la Empresa Pública Fábrica Imbabura, nos puede informar cuál documento es el verdadero para poder analizarlo previa la autorización de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional.- A lo cual la ingeniera Carolina Gallegos solicita disculpas por este error, lo que corresponde es a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo, ese es el dato real y con relación a las especificaciones está detallado los rubros que corresponden a las partidas de gastos corrientes tal como está especificado en el catálogo del Ministerio de Finanzas, pero en realidad este dinero se va a utilizar como consta en el cuadro resumen sueldos y salarios, servicios generales; seguridad y vigilancia y mantenimiento de edificios, vehículos y otras instalaciones con la corrección, como lo dije anteriormente esto constituye un convenio borrador, solicitaría que si es que se aprueba con la corrección que sería para los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo; de igual manera, hace una observación en este caso, el Directorio se habló de que el desembolso sean en tres dividendos, con la finalidad de que se maneje correctamente y no le afecte al flujo efectivo de la Municipalidad, yo le puse en este caso en dos porque quedamos en conversar con el

economista Gerson Amaya, pero si ustedes consideran que debe ser en tres dividendos previa la justificación del anterior desembolso, como es un borrador de convenio podemos hacer el respectivo cambio y quedaría en tres desembolsos de USD 40.000.00 previa la justificación del desembolso anterior.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón informa que en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Empresa habíamos quedado que los desembolsos se iban a realizar en tres partes previo los justificativos correspondientes.- La señora Concejala Alterna licenciada Fanny Paredes Pozo, expone; creo que es importante para avanzar en la autorización para la firma del Convenio contar con elementos que nos ayuden a hacer un análisis al respecto, considerando que tenemos información a través de ustedes sobre el nuevo modelo de gestión que se va a aplicar en la Fábrica Imbabura; no sabemos en qué momento o en qué parte del proceso estamos, consideramos que el Convenio como lo dice está hasta el mes de junio, el pago de sueldos hasta el mes de mayo, por lo que es necesario que nos den información en qué parte del proceso estamos, hacia donde nos estamos conduciendo con este objetivo.- El señor Alcalde informa: el año anterior en el mes de octubre, hemos realizado acercamientos con el Gobierno Nacional, a través del ingeniero Miguel Paredes, Asesor Técnico del señor Presidente de la República; también fuimos invitados por el doctor Alexis Mera, Secretario de la Presidencia de la República, la petición estaba presentada en el sentido de que haya un apoyo por parte del Gobierno Nacional para que la Fábrica Imbabura se fortalezca y tengamos la oportunidad de nosotros no incluir tantos recursos económicos para que esto funcione, se hicieron varias reuniones y se estableció a la posibilidad de un nuevo modelo de gestión, el ingeniero Miguel Paredes es el que está al frente de este proceso; la semana anterior mantuvimos una reunión de trabajo en la Presidencia de la República, fui acompañado de la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón, juntamente con el equipo jurídico se estaba analizando esta situación y se había indicado por parte del Ingeniero Miguel Paredes que se iba a entregar el documento para el análisis de la Presidencia de la República, porque Inmobiliar estaba encargada de hacer el modelo de gestión y luego pasaron a que Cultura le termine esta documentación, éste análisis estaba supeditada a que se haga con el Gobierno Municipal; hasta el momento no hay ninguna información, para el análisis de este nuevo modelo de gestión, estamos en cero; no hay nada en firme y debemos continuar como que no ha pasado nada; por esta razón, se está solicitando que este proceso se lo haga hasta el mes de mayo.- La señora Concejala Nancy Domínguez, presenta su agradecimiento por la invitación que le hizo el señor Alcalde para asistir a la reunión; en efecto, el señor Asesor de la Presidencia de la República había mantenido algunas conversaciones y realmente el compromiso del Gobierno Central y del Asesor es ayudar a la Fábrica, no quieren que se quede como un elefante muerto sino más bien de parte de ellos el compromiso de inyectar dinero para fortalecer la Fábrica Imbabura, claro que él no está documentado pero él decía que hay que trabajar en conjunto, porque ellos no conocen el entorno; el compromiso de ellos era de venir y trabajar en conjunto, había habido algunas especulaciones; yo le dije que sería un compromiso del ingeniero Miguel Paredes que acuda a la parroquia de Andrade Marín e informe a la agente que en ningún momento se está regalando la Fábrica Imbabura, más bien que es el compromiso del Gobierno Nacional trabajar juntos con el cantón.- Informando además el señor Alcalde que el ingeniero Miguel Paredes manifestó de

ellos solos no pueden manejar la Fábrica, ya con todos los análisis que se han ejecutado esto no va a funcionar; sin embargo, los dos podemos llevar adelante un proceso de ayuda de mancomunidad en cierta forma para que esto funcione, la Fábrica Imbabura no tiene los elementos para que pueda producir económicamente y lo que sí se va hacer es un apoyo social, y si aquí no metemos la mano el Gobierno Nacional y el GAD Municipal esto no va a funcionar.- La señora Concejala licenciada Fanny Paredes Pozo expone: sabemos bien que el tema museos o el tema convenciones por lo general no representa nunca una sostenibilidad por sí sola analizando desde el punto de vista financiero y económico, pero sí nos da una rentabilidad y una sostenibilidad social y cultural que a veces no se le valora y que de hecho desde ese punto de vista el Ministerio y el mismo Gobierno están tratando de encontrar ese modelo de gestión adecuado para que esa rentabilidad social y cultural supere las rentabilidad financiera que en estos casos a nivel mundial ustedes saben que no va a tener esa rentabilidad financiera, nos preocupa no solamente como Concejales o por representantes de algunas instancias sino también a la población en general la presencia misma de Inmobiliar ahí dentro de todo este proceso, eso nos genera siempre una preocupación en el hecho de que el momento que Inmobiliar entra a cualquier instancia ya de gestión representa un poco el miedo de decir el tema infraestructura lo va a controlar desde el Estado, esa era únicamente nuestra preocupación y el hecho de que desde el Municipio buenísimo a nosotros nos parece excelente que se encuentre ese modelo de gestión, o Gobierno Nacional y Gobierno Seccional, pero siempre precautelando el tema cultural sobre todo como un patrimonio propio de los anteños, únicamente hacia allá iba, yo creo que la presencia en este caso del Municipio y del Concejo en sí con el aporte directo en el área de no dejar paso a que el Gobierno Seccional pueda acceder a Inmobiliar el tema infraestructura, el tema modelo de gestión es una responsabilidad de todos los anteños a parte de la provincia y del país sobre el tema social y cultural, estar atento a esa situación.- el señor Alcalde informa que los que están llevando este proceso, no sabían qué hacer y que una de las posibilidades para que se haga un nuevo modelo de gestión porque a alguien tiene que encargarle, pensaron que era conveniente que se dé a Inmobiliar porque tienen la experiencia; sin embargo, Inmobiliar parece que abortó el proceso porque tampoco le parece conveniente llevar adelante este proceso y le puso en manos de Cultura, mismos que han venido a conversar para el análisis correspondiente a los procesos que hace el Municipio y lo que puede hacer el Gobierno Nacional, está de por medio de que se fortalezca a la Fábrica Imbabura, en ningún momento se está vendiendo, regalando como se ha dicho, aclara que este tipo de comentarios negativos lo único que hacen es dañar la imagen institucional, el Gobierno Nacional que es el mismo gestor que puso los USD 20.000.000.00 está empeñado a que le funcione, el mayor preocupado es el Presidente de la República, dice que no puede ni dormir de las iras que le da de que no sirva y ahora ya nos damos cuenta de la realidad porque ya está en funcionamiento la Línea Férrea en el tramo comprendido entre Otavalo e Ibarra, y en el último documento que hay acerca de cuántos turistas van a venir a la Fábrica Imbabura mensualmente es de dos mil, de cinco mil fue bajando después a tres mil quinientos, después a dos mil, ese es el último; sin embargo fuimos a Inmobiliar porque ahora el Directorio de Inmobiliar es el que hizo todo el proyecto del Ferrocarril, es el ingeniero Carrera, está posesionado hace quince días en

Inmobiliar, pasó de Ferrocarriles a Inmobiliar y él nos manifiesta que son veinte mil turistas al año, lo que significa que son mil seiscientos sesenta y seis turistas mensuales que van a venir, pero en el mes y medio inicial desde que se inauguró vinieron seiscientos setenta y dos personas, lo que significa que no se va a cumplir.- Acotando la señora Concejala Fanny Paredes Pozo que el tema del ferrocarril es una de las estrategias, tenemos que esforzarnos un poco más cualquiera que sea el modelo de gestión porque haya otro tipo de estrategias, cualquier modelo de gestión que se plantee, ciertas estrategias no van solamente a direccionar el ferrocarril, por ahí alguna otra empresa que pueda aportar trayendo la cantidad de visitantes o turistas eso se irá analizando, desde el Municipio tenemos que ser innovadores creativos, buscar la cantidad de estrategias necesarias para atraer a los visitantes, esta sostenibilidad social cultural vamos a tener que seguir aportando como Municipio y obviamente como Ministerio, pero sí esforzarnos a la medida que se pueda ya que no solamente con el ferrocarril es nuestro único camino para que llegue.- El señor Alcalde manifiesta que no se ha planteado desde el Gobierno Municipal; sin embargo ese es el planteamiento del modelo de gestión con el que nosotros empezamos a trabajar, lo que sí está claro y dijo el Director de Inmobiliar que era de Ferrocarriles que ese proyecto es el que estaba anclado básicamente para el funcionamiento de la Fábrica Imbabura, pero como lo manifiesta la compañera Concejala Fanny Paredes tiene toda la razón; estamos buscando estrategias para que se busque mejorar la cantidad de turistas que visiten la Fábrica Imbabura, de lo contrario vamos a tener problemas, la rentabilidad económica es imposible que se le vaya a cubrir; sino que tiene que haber rentabilidad social, estamos claros, existe la información de las reuniones que se hizo con diferentes organizaciones sociales, nacionales, productivas; salió esta conclusión que no se va a poder tomar a consideración ese recurso que pueda simplemente es una ayuda a la sociedad, Inmobiliar es la encargada de hacer el modelo de gestión.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expresa: está de acuerdo con la intervención de la compañera Concejala Fanny Paredes, y compartiendo la preocupación de las cosas que se han dicho, de las cosas que se han publicado en las redes sociales y lo que más preocupa era justamente eso, en el momento en que uno escucha Inmobiliar ya le hace pensar que Inmobiliar va a intervenir, y los objetivos de Inmobiliar son administrar los bienes del Estado Central, nada más; por lo tanto, si le daban el modelo de gestión a Inmobiliar, lo primerito que tenía que pensar es en que esto tiene que ser parte del Estado Central, y de acuerdo a su intervención señor Alcalde, me alegro mucho que Inmobiliar no sea quien elabore el modelo de gestión porque de pronto se diluye la posibilidad de que el patrimonio, el edificio que es parte del patrimonio porque no es solo el edificio se vaya al Estado Central que es lo que estaríamos defendiendo desde cualquier punto de vista; es decir que el modelo de gestión pensado desde donde sea y mejor aún si es que hay una armoniosa coordinación con el Gobierno local, con el Gobierno Provincial porque esto es parte de la nación al final, porque si esto insisto pensar desde donde sea no topa el inmueble o no hay ni siquiera la posibilidad de que eso vaya al Gobierno Central, perfectamente de acuerdo es que de eso se trata, en buena hora el Gobierno Central o cualquier organismo nacional o internacional, estatal o de Gobierno quiera apoyar las gestiones que el señor Alcalde lo haga en función de eso, será aplaudida por la ciudadanía y por el Concejo también tenga la seguridad, pero si se toca el bien

inmueble y llega a manos de Inmobiliar que insisto y estoy en la página de Inmobiliar que dice: Incrementar la eficiencia y asignación y optimización de los bienes del Estado Central; es decir, lo que es del Estado Central, el momento de que entre Inmobiliar eso dejará de ser propiedad del Gobierno Municipal y pasará a ser propiedad del Estado Central, eso si hay que cuidar esa es nuestra preocupación, el resto se haga lo que se haga en procura de mejorar la gestión, de que vengan más turistas, de que mejoren, de que se le saque provecho a la inversión que se habla que es cerca de los USD 20.000.000.00, entre una u otra intervención, perfecto señor Alcalde.- El señor Alcalde, replica manifestando: para que esté bien claro, el Gobierno Nacional que es el que puso los USD 20.000.000.00 está empeñado en que eso funcione, porque con el modelo que estamos trabajando nos dejaron no vamos a ningún lado, el hecho es que al momento tenemos que poner recursos económicos para que funcione no hay otra forma, y cuando nos hicimos cargo de la administración ya puso también la administración anterior recursos económicos, recuerden ustedes, o sea que eso sin duda alguna va a generar un conflicto de intereses económicos para el Gobierno Municipal; sin embargo, en vista de que hay este conflicto nosotros hemos propuesto un diálogo con el Gobierno Nacional que es el que puso el dinero, entonces qué es lo que se ha consensado inicialmente de que la Fábrica Imbabura tenga algunos elementos que ayuden a que la gente pueda asistir a esta infraestructura, por ejemplo tenemos el MIPRO, está funcionando el Centro de Fomento Productivo va a continuar, pero eso no nos pertenece a nosotros es del MIPRO; sin embargo, nosotros estamos trabajando ahí con un convenio; la otra cuestión es que van a entrar algunas organizaciones de carácter nacional como SENECHYT, YACHAY, Turismo, Patrimonio y vamos a tener una serie de parcelas dentro de la Fábrica Imbabura, y qué pasa la gran infraestructura de alguna manera tiene que tener una organización central para su mantenimiento de los servicios básicos que no puede cada una de estas parcelas tributar en forma particular, al inicio cuando se preparaba este modelo de gestión se pensaba de que cada uno haga lo suyo, es una locura; hicieron el análisis dijeron esto no hay como, lo que si tiene que haber es que todo trabajo independientemente en la Fábrica y vamos a tener un equipo pequeño que se encargue de este mantenimiento, en definitiva toda la infraestructura; y este mantenimiento lo va hacer el Gobierno Nacional porque tiene los recursos, no nosotros esa es la cuestión, no tienen problemas; ahora cuáles son los beneficios de esto para nosotros, al momento qué es lo que tenemos, ahí tenemos radio y televisión que están funcionando, tenemos oficinas para la Alcaldía y eventos que ejecutamos por parte del Municipio y lo mismo lo vamos hacer, con la única diferencia que no vamos a pagar ni un solo centavo, al momento pagamos USD 400.000.00, quién se va a encargar de llevar adelante este proceso es un equipo de trabajo, no sé de qué Ministerio pero no van a poner para que pague y nos ayuda a nosotros ostensiblemente y sigue siendo la Fábrica Imbabura del Municipio, del cantón, no se van a llevar a ningún lado, más bien van a venir más turistas, vamos a fortalecer, no hay por ningún lado como decir que esto se va a ir, es el caso muy diferente al de la Clínica, la Clínica se fue por una orden Ministerial del Gobierno que tiene que ir a Ibarra con todos sus Médicos, personal y equipamiento y le dejaron en soletas que hasta ahora está abandonado, simplemente funciona un Centro Médico, nada más; esta no es la misma figura, es más bien al revés que está viniendo para acá un grupo de elementos del Gobierno

Nacional para apoyar la gestión, es saludable porque esto beneficia al desarrollo cantonal, no le veo por ningún lado que sea negativo, no lo veo; vamos a tener los mismos beneficios que estamos teniendo al momento, tenemos los tres beneficios y vamos a seguir teniendo lo mismo, eso es en definitiva; simplemente lo único que no vamos a hacer es administrar directo porque nos toca pagar si administramos nosotros; además se planteó en la última reunión que vino el ingeniero Jhon Lon y él estaba preocupado porque ninguna organización quiere hacerse cargo, porque saben que es un monstruo es difícil, habiendo manifestado que la administración central tiene tres tipos de formas de administración, puede ser hecho por el Gobierno Nacional, por el Gobierno Cantonal o en coadministración; el momento a que a nosotros nos toque intervenir, pone dinero ahí; lo que si no intervenimos, hacen ellos y nos beneficiamos nosotros ese el manejo, más bien lo que quisiera pedirles es el apoyo porque fíjense que esto es una cosa digamos dicho del mismo Presidente es un elefante blanco, esa es la verdad él mismo dice en forma pública a través de sus sabatinas yo hubiese hecho seis escuelas del milenio y no tener esto que no sirve para nada; eso lo dijo al inicio, no es que nosotros estamos administrando mal tampoco es una realidad cruda que hay que vivirla, los dos proyectos están anclados y eso lo manifiesta en Quito, el Ferrocarril y la Fábrica, el señor Alcalde solicita el apoyo porque va en beneficio básicamente para Andrade Marín en primera instancia, segundo para el cantón, tercero para la región y el país, el doctor Alexis Mera dijo en la reunión que el Gobierno Nacional se ha equivocado, porque ha hecho algunas infraestructuras que no están siendo valiosas y lo reconocen a través de los mismos medios; entonces dicen queremos darle vida, en definitiva es eso lo que nos dijo, ahora ya tenemos la posibilidad de gestión, van a venir muchas instituciones, el único proyecto que se ha aceptado al momento para que funcione ahí parte de lo que está al momento es el Instituto Tecnológico Textil, que por orden del Presidente se le dispuso al SENECHYT recuerdan se le dijo tiene que hacerse ahí el Instituto Tecnológico y ya está previsto que van a ser USD 360.000.00 para poder mejorar; eso cómo no va a ser beneficioso, yo cómo voy a administrar lo que la SENECHYT está haciendo ahí, es complicado, la SENECHYT mismo tiene que administrar, así que eso es compañeros respecto a lo de la Fábrica Imbabura.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, en la reunión también se había hablado de que se incentive a la gente para que empiece a poner sus negocios, que esto era la parte fundamental que quería el Gobierno Central.- Aclarando el señor Alcalde, que el Gobierno Nacional hizo una encuesta y nadie de la Parroquia de Andrade Marín siente como suya la Fábrica Imbabura, y eso es lo que tienen ahí como recomendación, es necesario involucrarle a la sociedad que sienta que es parte de la Fábrica Imbabura, de lo contrario es una isla que está abandonada ahí, por eso queremos darle vida a todo el sector de la Estación, el mismo estadio estaba trabajando para que se lo ponga césped sintético con el Ministerio de Deportes que es parte del proyecto del nuevo modelo de gestión cómo no va a ser beneficioso esto; no es que estamos actuando mal más bien estamos buscando que esto funcione.- El señor Alcalde en este momento, concede la palabra al economista Gerson Amaya, Director Financiero para que informe en lo que tiene que ver con los desembolsos a realizar a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional con Fábrica Imbabura.- En uso de la palabra el economista Gerson Amaya, informa: en este caso, depende de la planificación de la unidad o de la



Empresa que requiere estos fondos como es la Empresa Pública Fábrica Imbabura; entonces ellos tiene que delinear en función de la necesidad, en función de su Plan Operativo Anual como para qué van a invertir esos dineros y en qué lo van a utilizar, si necesitan estos fondos ya, pueden ser en uno, dos, o tres desembolsos; ya depende de cómo se haya planteado en esta situación por parte de la Gerencia, aclarando la señora Gerenta que se han planteado la posibilidad de que se hagan dos desembolsos hasta el 31 de mayo del año 2015; el primer desembolso de USD 80.000.00 y el segundo desembolso de USD 40.000.00.- Informando el economista Gerson Amaya que de parte de la Dirección Financiera había la sugerencia que se haga en tres desembolsos, pero esa sugerencia que se le hace es en función del flujo de dinero que va recaudando la Municipalidad, financieramente se trata de limitar los recursos en base a una planificación mensual de desembolsos, pero si en este caso la empresa lo necesito plantea en dos desembolsos ya depende en esta situación ya de la empresa, la Dirección Financiera procederá a hacer la respectiva transferencia siempre considerando que debe existir alguna justificación; en este caso de los fondos que anteriormente de acuerdo a los convenios anteriores que se tiene con la empresa Fábrica Imbabura, revisando el convenio se le ha puesto a la Dirección Financiera que va a dar el seguimiento, desde el punto de vista financiero lo que hace la Dirección Financiera es recibir los reportes financieros de la Empresa Pública, pero yo creo que el control y seguimiento del convenio debe de hacerlo una unidad diferente a la Dirección Financiera.- El señor Alcalde pone en consideración de las señoras y señores Concejales el Convenio a suscribirse con la Empresa Pública Fábrica Imbabura.- La señora Concejala Alterna, licenciada Fanny Paredes Pozo, manifiesta: entenderíamos que hasta el momento no se han pagado los sueldos de enero hasta marzo.- Informando la señora Gerenta, que hemos recolectado ingresos propios de Fábrica, en este año ha sido muy positivo en comparación del anterior, el ingreso al Museo en estos dos meses ha sido más de USD 12.000.00, el año anterior en todo el año se recolectó USD 17.000.00, ha existido recursos por eventos, una asignación del Ferrocarril, una asignación del FEB, dando un total de USD 40.000.00 como ingresos propios lo que ha permitido de alguna manera poder pagar sueldos de los meses de enero y febrero; marzo aún no está.- La señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia, manifiesta; de acuerdo a la exposición realizada por la señora Gerenta los meses de enero y febrero están cubiertos, lo que faltaría es marzo, abril y mayo.- Informando al respecto la señora Gerenta que este dinero va a financiar los mantenimientos que toca hacer en Fábrica Imbabura, hasta el mes de febrero se acaba el año de todos los contratistas, hay garantías técnicas, a partir del mes de febrero casi en su mayoría se han acabado, en este momento van a ingresar a hacer mantenimiento del teatro que requiere mantenimiento preventivo correctivo; igual las bombas eléctricas en lo que concierne al sistema eléctrico, el arreglo de la cubierta, en la cuenta de dinero sería un cruce de recursos del GAD que están invertidos en sueldos y salarios y todos estos recursos que estamos diciendo financian todos los servicios básicos.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta al economista Gerson Amaya, la partida presupuestaria que señala en el convenio, es el monto total de la partida o queda como está.- Informando al respecto el economista Gerson Amaya, que es el monto total de la partida, es la asignación que el Concejo aprobó el presupuesto del año 2015.- Expresando su preocupación el señor

Concejal Edmundo Andrade Villegas en junio quién va a pagar sueldos.- Informando el señor Alcalde que es igual a lo que hicimos el año anterior, la administración anterior dejó financiado hasta el mes de agosto de 2014 y luego se hizo una reforma para cubrir todos los gastos.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón manifiesta: aquí hablamos que los desembolsos son previa a la presentación de los justificativos, hablamos por ejemplo en el segundo del primero; al hacer el primero tendría que dar los justificativos de los convenios anteriores.- Informando al respecto la señora Gerenta, siempre justificativos del 2014 para los desembolsos del 2015; justificamos el primer desembolsos y recibimos el segundo, siempre tenemos que presentar los respectivos justificativos para poder recibir el siguiente desembolso.- A lo cual la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta si lo manifestado por la señora Gerente no debe considerarse en el convenio, al hacer el primer desembolso como lo ponen en la parte segunda, previo a la presentación de los justificativos del primer desembolso en la segunda parte; pero al hacer el primero previa a la presentación de los justificativos del convenio anterior, sería? en el primer desembolso.- Respondiendo al abogado Atahualpa Sánchez, para mí que no, éste es un convenio, yo no sé de los otros convenios.- Acotando la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón por medio de los convenios estamos dando los recursos, entonces para este nuevo desembolso tendría que presentar los justificativos del convenio anterior.- Aclarando la señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia que sí está considerado en el convenio, en virtud de que para el primer desembolso del año 2015 tiene que presentar los justificativos del convenio anterior.- Acotando el señor Alcalde de hecho hay el justificativo obligatorio sino no hubiese como más que todo en el convenio anterior dice que hay que justificarlo.- Expresando la señora Concejal abogada Romelia Lomas, como vamos hacerle también un cambio en el convenio por el anexo que lo hice se le puede poner esta parte solicitada por la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón, previo el justificativo del desembolso anterior.- La ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Institucional hace las siguientes acotaciones: en el convenio se debe mencionar que cuando se termine el convenio hacer referencia al nuevo convenio; el responsable del Municipio que emita este informe tiene que tener el informe del 2014 de la Empresa, porque si no tiene este informe la documentación de respaldo tendría que tener dos instancias: la una de la Empresa y la otra desde la Dirección Financiera en donde certifique que se cumplió.- Acotando la señora Gerenta que eso sería para el 2015, porque del año 2014 los convenios ya están firmados y la Dirección Financiera es la encargada de lo que se está manifestando.- Informando el señor Alcalde que es un convenio aparte no es necesario, cada convenio tiene sus propia vivencia.- Informando el abogado Atahualpa Sánchez, que la persona que hace el control y seguimiento tiene que dar su informe final.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón informa que ha estado trabajando últimamente con la parte financiera para personalmente la Jefatura de Planificación Institucional ha sido muy importante para nosotros.- Acotando el señor Alcalde que debería ser la Dirección de Planificación de emitir el informe.- A lo que comparte la señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia.- El señor Alcalde manifiesta que sería que se de en dos dividendos como hace la solicitud la Gerencia de la Empresa, respondiendo el señor Director Financiero que no habría inconveniente si es que se hace en dos o tres dividendos, lo veo de mayor

importancia lo que está planteando la ingeniero Sandra Vaca, ustedes ya ponen la fecha tope, están poniendo que hasta el 31 de mayo se haga el segundo desembolso, los desembolsos se hacen siempre y cuando existan también los justificativos de la Unidad que ustedes le van a incluir en la cláusula pertinente, qué dependencia o unidad va a administrar este convenio, yo lo veo importante y que se debería quitar ya a la Dirección Financiera o si no la Dirección Financiera puede ir pero la parte correspondiente a la información financiera que tenía en este caso la Empresa Pública, pero más importante sería qué unidad qué dependencia si es que es la Dirección de Planificación va a administración este convenio para que remita a la Dirección Financiera el informe respectivo para yo proceder al segundo desembolso; entonces ya existe la responsabilidad en este caso de la Dirección respectiva para yo sustentar la transferencia.- El abogado Atahualpa Sánchez, manifiesta: este es un Convenio pero este es un Contrato, es una convención; siempre hay que poner la administración y control de este Convenio, yo estoy de acuerdo que sea la Dirección de Planificación a través de la Jefatura de la misma, para que al final emita el informe correspondiente.- Exponiendo la señora Concejala Alterna licenciada Fanny Paredes Pozo que hay que evaluar resultados también, no solamente trabajar en función de que se ha cumplido la asignación presupuestaria y se ha gastado ese dinero; sino que ese gasto pues tenga los resultados previstos y que haya los indicados y los medios de verificación, ese informe tiene que ser.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas manifiesta que el informe debe conocer el Concejo, informándonos que se administró bien el Convenio, porque esto es lo que va a estar haciendo la Dirección de Planificación a través de la Jefatura, al final debe conocer el Concejo de lo contrario esto queda solamente en un pronunciamiento hasta ese nivel, refiriéndose a la Cláusula Quinta.- Control donde cambia el Director Financiero a la Dirección de Planificación, el mismo presentará su informe final al Concejo, para saber si se administró bien, sabemos que sí lo hará, pero tenemos que tener conocimiento el Concejo, porque en ningún convenio no se ha planteado esta posibilidad, hemos hecho varios convenios pero no se ha planteado en ningún momento esta opción.- El señor Alcalde, manifiesta que se puede poner en conocimiento del Concejo Municipal en Pleno el informe final.- El abogado Atahualpa Sánchez, informa que la Cláusula Quinta queda así: El control y seguimiento lo realizará la Dirección de Planificación Territorial a través de la Jefatura de Planificación Estratégica Institucional mediante un informe amplio y suficiente y puesto a conocimiento del Concejo Municipal.- El señor Alcalde, una vez que se ha analizado y concluido el debate solicita mociones a las señoras y señores Concejales.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expone: luego del análisis realizado con todo lo que hemos aportado los compañeros Concejales e incrementando todas las observaciones que hemos puesto en consideración, yo mociono para que se autorice al señor Alcalde la firma del Convenio con la Empresa Pública Fábrica Imbabura.- Moción que cuenta con el apoyo de la señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia.- El señor Alcalde dispone que por Secretaría se proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD.- Andrade Villegas Edmundo, realmente si es preocupante que algo tan grande como es todo el Complejo Fábrica Imbabura no despegue de una vez, sabemos lo difícil que es, plenamente conscientes de lo difícil que es; es por eso que nos unimos a todo el esfuerzo que se haga desde la administración para

mejorar todo ese complejo museístico, turístico, el auditorio y todo lo que conforma la Empresa, esperemos que a muy corto plazo ojalá se vaya mejorando la asistencia de la gente, vaya habiendo más ingresos de tal manera que la Empresa vaya siendo de alguna manera autosustentable, mientras tanto si considero que el Municipio necesita hacer aportes para que vaya enrumbándose en eso y ojalá que se vea la posibilidad luego del mes de mayo si es que hubiese ya el nuevo modelo de gestión pese a que no hubiese, le veo la posibilidad de disminuir personal si es que fuese posible para ahorrar algo de los recursos a la gente, puesto que si está esa cantidad de gente trabajando ahí yo creo que es en función de que el modelo funcione, si el modelo está planificado con 25 trabajadores y empleados es porque estaba pensando en 5.000 turistas; por lo tanto, como habido pocos turistas pienso yo, borrar esa parte, con ese análisis señor Alcalde, por la moción.- Domínguez Buitrón Nancy, por mi moción.- Lomas Placencia Romelia, este tema lo hemos analizado y debatido en el seno del Concejo quizá hasta la saciedad, además, ésta cantidad requerida por la Empresa Pública Fábrica Imbabura ya está presupuestada y con la seguridad que se realicen los cambios y observaciones realizadas en el convenio y anexos y con la certeza que éstos recursos entregados por la Municipalidad a la Empresa Pública Fábrica Imbabura serán utilizados con todo el profesionalismo y transparencia de quien la Gerencia, por la moción.- Paredes Jijón Joaquín, por la moción.- Paredes Pozo Fanny, insistiendo no más en el hecho de que estemos pendientes tanto como ciudadanía, autoridades sobre el nuevo modelo de gestión, considerando de que está tan solo un año en ejecución se podría decir, en funcionamiento, no podríamos adelantar y duele mucho el tema de considerarlo como un elefante blanco; por lo tanto, es pronto para evaluar ese tipo de situaciones, de hecho necesitaríamos darle toda la fuerza necesaria a este nuevo modelo de gestión y creo que la próxima vez que volvamos a topar el tema no vamos a considerarlo ya como ese elefante blanco que al momento le estamos haciendo, con todas las acciones desde el Estado, desde el Gobierno Municipal estos USD 120.000.00 de hecho son un aporte para que eso, darle ese impulso en este año a este proceso pero siempre pendientes, mi pedido muy personal al señor Alcalde quién nos representa ante esta negociación en el nuevo modelo de gestión para que estemos atentos y alertas para que este nuevo modelo de gestión de los resultados previstos; sin embargo, de que siga considerándose a la Fábrica Imbabura insisto en eso en el hecho de que sea un bien inmueble Municipal, mi voto a favor de la moción.- Posso Padilla Fabián.- Considerando las aclaraciones que se hicieron en este momento que están incluidos ya en el proceso de convenio y tomando en cuenta que la Fábrica Imbabura nos representa para todos los antepasados un patrimonio que tiene que ser sacado toda la ventaja para la población, más que todo considerando también de que el nuevo modelo de gestión va a permitir que se fortalezca toda esta infraestructura, yo quisiera que se considere también que en ningún momento nosotros estamos intentando hacer daño a la comunidad más bien fortalecerle, no se puede ocurrir nunca de que nosotros estemos en contra de la gestión, mi voto a favor de la moción.- Siendo así secretaría informa el resultado de la votación: seis votos a favor de la moción presentada por la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- En consecuencia **el Concejo Municipal en Pleno amparado en el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la firma del**

**Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública Fábrica Imbabura, con la finalidad de mejorar el funcionamiento y fortalecer la gestión por un valor de USD 120.000.00.- Siguiendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Fundación Protección Animal Ecuador Capítulo Ibarra, conforme al Artículo 60 literal n) del COOTAD, para Brindar Albergue Temporal a Animales de Compañía o Mascotas en el Centro de Rehabilitación de Animales Maltratados y Realización de Campañas de Control de la Población Animal, por un valor del USD 10.000.00.-** El señor Alcalde concede el uso de la palabra al ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- En uso de la palabra el ingeniero Edwin Ortiz realiza una explicación sucinta al Convenio, a finales del año pasado se aprobó la Ordenanza que Regula el Control, Tenencia y Protección de Animales de Antonio Ante; en virtud de eso y con el afán de ir asumiendo esta competencia que es Municipal, se ha gestionado y se ha realizado una propuesta para que en este año podamos dar el cumplimiento y ejecución de la ordenanza; estaba previsto desde el año pasado, en el presupuesto se dejó un monto de USD 10.000.00 que estaba principalmente enfocado a lo que son campañas de esterilización durante todo el año, pero en vista de la necesidad le dimos un giro a esta propuesta inicial para que sea de una manera más integral el accionar, esto va desde el tema de educación, el tema de rescate, el tema de albergue de animales que se encuentran en peligro de abandono, los animalitos en las calles, en el que podamos controlar esta situación que es un problema para la Municipalidad y está previsto el albergue para veinte animalitos durante todo el año, acompañado de campañas de esterilización, campañas de adopción, atención veterinaria, en este sentido está el análisis de la propuesta de convenio.- Hemos venido trabajando en lo que es el tema de educación, socialización de la Ordenanza vigente.- El señor Alcalde, pone en consideración de las señoras y señores Concejales el presente convenio.- El doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, expone: pienso que es importante apoyar esta iniciativa de Protección Animal Ecuador; esto significa que va haber una clínica fija en la Ciudadela Gangotena, Pucará de San Roque, quirófano móvil por definir la fecha; es decir están trabajando en beneficio de algo que se necesita en bien del cantón.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, refiriéndose a las obligaciones de las partes en la obligación de la Fundación PAE, en el numeral 2 dice acoger un número de 20 perros (éste número será anual y fijo pero podrá modificarse de acuerdo a las disposiciones, sea en Ibarra o en Atuntaqui), no sé si la obligación podríamos mejorarle, porque conversando con el ingeniero la intención es que siempre hay un promedio de 20 perros, si ahorita están veinte enviados desde Atuntaqui, adoptar cinco podemos enviar otros cinco, esa es la intención, el espíritu tiene que dar claro, me parece dejarlo ambiguo, pero en todo caso ese es el espíritu del por qué veinte perros, porque seguramente la capacidad no le dan para poner más; por un lado.- El ingeniero Edwin Ortiz manifiesta que sería acoger un número de 20 perros permanente fluctuante durante todo el año. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expone: el proyecto es de USD 76.900.00, nosotros ponemos USD 10.000.00, la contraparte sería USD. 66.900.00; pregunta quién pone los

USD 66.900.00.- Respondiendo el ingeniero Edwin Ortiz, dentro de las campañas de esterilización se tiene previsto que vengan los médicos veterinarios WOLDVETS; entonces en cada campaña está establecido que cuesta USD 35.000.00 lo que comprende esterilizaciones, insumos, mano de obra, honorarios médicos y el total del proyecto cuesta USD 86.000.00, está establecido los montos de alimentación, atención veterinaria, albergue que significa mantener los animalitos.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas manifiesta: me parece importante que los USD 10.000.00, a más de eso en esta matriz que nos ha puesto en donde está el presupuesto convenio cooperación hay otros aportes Municipales que también son importantes como el encespado, yo creo que es importante poner ahí un área más o menos de lo que se va a encespar, cuál es lo que requiere el PAE, sino podría asomarse que ustedes me dan a dar encespando el estadio, yo creo que hay definir cuánto va a ser, me imagino que se requiere un espacio pequeño, se debe poner un área aproximada, porque estamos siendo parte de ese compromiso hay también el mantenimiento de ese encespado que habría que ponerle en forma periódica, mensual, bimensual, trimestral de tal manera que se vaya cumpliendo el convenio y no dejarlo muy abierto esos puntos, se hace mención que el Municipio va a aportar con 60 sillas, que habría que ponerlo el monto y eso no está dentro de los USD 10.000.00 aparentemente; dos carpas tampoco tiene valor eso va sobre los USD 10.000.00? de hecho, entonces habría que valorarlo, pregunta por qué al convenio no se pone cantidades.- El abogado Atahualpa Sánchez indica al ingeniero Edwin Ortiz que habría que aclararse eso, porque para mí el convenio es por los USD. 10.000.00.- El señor Alcalde, manifiesta que se puede brindar apoyo logístico en diferentes áreas, que de acuerdo a las conveniencias de las dos instituciones se acuerde, en cuanto al encespado de llevar personal, las sillas son conveniencias de los dos para hacer.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón solicita que este tema se socialice a través de la radio como usted me había delegado al Consejo Cantonal de Salud, ahí en algún momento y de hecho el mes pasado nos decían que no se está haciendo nada en beneficio de los animales por medio de la Municipalidad a lo cual informé que se ha realizado las campañas de esterilización, me gustaría aprovechando que tenemos la radio se dé a conocer todas las gestiones que se está realizando, se difunda más.- El señor Alcalde informa que se está trabajando, hay un programa que se está ejecutando los días sábados para dar información, justamente estos son los programas que se va a invitar a la gente, va haber un evento del ECU 911 en estos días, va a venir la ingeniera Verónica Chicaiza para hablar, también hay unas actividades que se ejecutan por las festividades del barrio San José que ahí van a participar, de esa manera se está trabajando, entonces para invitarle para una vez que ya se haga el convenio, para que pueda concurrir.- El señor Alcalde pregunta cómo quedaría está claro o habría que hacer alguna reforma o incrementar.- La señora Concejala Alternativa licenciada Fanny Paredes Pozo refiriéndose a la matriz pide que debe encuadrarse con valores.- El economista Gerson Amaya manifiesta que en la matriz debe ir los USD 75.000.00, pero si debe haber un anexo en donde se detalle los USD 75.000.00 que comprende las dos campañas, los honorarios de los médicos.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas solicita que el ingeniero Edwin Ortiz debe presentar un informe que efectivamente se cumplió con lo planificado, porque este presupuesto está invirtiendo los recursos en pago

de médicos, vallas, tubos, vacunas y otros; entonces yo creo que el compromiso de las partes por lo que se refiere a PAE debería ser no solamente quedarnos en lo que son las campañas de esterilización sino también administrar de forma adecuada de acuerdo a lo presupuestado los recursos, porque aquí insisto hay compras de tubería, hay compra de eternit, eso también debería estar en el compromiso de las partes que PAE se comprometa a utilizar los recursos de esa manera, que compren las mallas, que compre el eternit, que compre los tubos, las vacunas, que haga las esterilizaciones emergentes, lo que se está gastando los USD 10.000.00.- El señor economista Gerson Amaya, pregunta en qué momento transfiero los USD 10.000.00, por qué transfiero USD 10.000.00 de acuerdo al flujo del Municipio.- Informando el ingeniero Edwin Ortiz, al inicio.- A lo que responde el economista Gerson Amaya, confiamos en que yo transfiero USD 10.000.00 y después viene toda la documentación que va a respaldar esa transferencia? O en qué momento transfiero los USD 10.000.00.- En este momento siendo las catorce horas el señor Alcalde solicita al Concejo Municipal en pleno se le permita ausentarse del seno del Concejo por cuanto tiene que cumplir una actividad en donde se va a planificar con el Ministerio de Salud en la Fábrica Imbabura, lo cual se había comprometido con antelación.- El doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde preside la sesión y se continúa con el debate del tercer punto del orden del día.- La señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia refiriéndose al Convenio expone: permítanme realizar una observación, en la Cláusula Tercera: Obligaciones de las partes: al compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, dice que el Gobierno de Antonio Ante asignará la cantidad de USD 10.673.00 a Protección Animal Ecuador Capítulo Ibarra, mientras que el presupuesto del Convenio de Cooperación PAE Ibarra y el GADM-AA es de USD 10.000.00; razón por la cual, solicito se haga constan en el convenio la cantidad correcta.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta: sí me preocupa las observaciones que estaba haciendo la compañera y el economista Gerson Amaya, se va a transferir los recursos a una entidad privada, creo que es necesario garantizar que se cumpla el convenio.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón solicita que se emita el informe del anterior convenio.- A lo cual responde el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, qué pasa si no se compraron las mallas, si no vienen los médicos, pregunta cómo recupera los USD 10.000.00 ya transferidos, se va a transferir de acuerdo al convenio, que tal si no se pudo hacer la primera y segunda campaña, algo puede pasar, qué pasa con esos recursos, se debe buscar la manera de que se garantice si no se cumplió por a o b razón los recursos regresan por ejemplo, no sé, yo pienso que en eso hay que ir analizando para dejar de lado, debe presentarse garantía, una Letra de Cambio.- **Al existir varias observaciones realizadas al Convenio de Cooperación entre el GADM-AA con Fundación Protección Animal Ecuador, Capítulo Ibarra y que tiene que efectuarse las correcciones correspondientes el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad que el punto cuatro del orden del día se trate la próxima Sesión Ordinaria del Concejo.- Continuando con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento de la Resolución del Permiso de Operación otorgado a la Compañía “CONTAXDOMINGO”; y demás documentación constante en Memorando No. 0042-MAA-DGD-JTTTSV.-** El señor Vicealcalde, doctor Joaquín Paredes Jijón, solicita una explicación sucinta al abogado

Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, mismo que haciendo uso de la palabra informa que es en base a lo que dice la Ordenanza, lo cual fue una sugerencia del señor Concejal Edmundo Andrade Villegas en aquella ocasión cuando aprobaba la Ordenanza de Tránsito, que en la parte pertinente decía que los permisos de operación que sean entregados a los Operadores se ponga a conocimiento del Concejo, entonces esta es la Resolución y está a conocimiento de los señores Concejales.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas hace la siguiente observación: la Resolución está bien, la documentación está ahí, está el Acta de la Sesión de Directorio, en la parte posterior constan las firmas, con una pequeña observación si van a constar las firmas que consten debidamente en la Resolución.- **El señor Alcalde pone en conocimiento del Concejo Municipal en Pleno la Resolución del Permiso de Operación otorgado a la Compañía “CONTAXDOMINGO”; y demás documentación constante en Memorando No. 0042-MAA-DGD-JTTTSV, de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.- Siguiendo con el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria del año 2014 de conformidad al Artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, según Memorando 049-GADM-AA-DF, suscrito por el economista Gerson Amaya, Director Financiero e Informe de la Dirección de Planificación Territorial.**- El señor Alcalde, concede la palabra al economista Gerson Amaya, Director Financiero, mismo que haciendo uso de la palabra hace referencia al Memorando 049-GADM-AA-DF, de fecha 17 de marzo de 2015 enviado al señor Alcalde en los siguientes términos: En concordancia y aplicación del Artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, remito el Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria realizada al 31 de diciembre 2014; por lo que solicito se dé a conocer al Concejo Municipal.- Informe que textualmente dice:

#### **EVALUACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DICIEMBRE DE 2014.-**

El presupuesto es el cálculo anticipado de los ingresos (monto de recursos financieros) y egresos de una actividad económica durante un período, por lo general en forma anual.

Este es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista (proyectos), expresada en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas.

La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado.

La evaluación, también permite determinar la ejecución y el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las metas, lo cual se utiliza para analizar la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente.



La finalidad de la gestión financiera del GAD municipal, es la administración de los recursos económicos, sobre la base de los ordenamientos: jurídicos, técnicos y administrativos vigentes, a fin de promover la eficiencia y eficacia de las operaciones financieras institucionales, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información para la toma de decisiones.

## 1. BASE LEGAL

**Artículo 296 de la Constitución de la República del Ecuador**, que en su parte pertinente expresa: “de igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos.

**Artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas**, “Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos”.

## 2. ANTECEDENTES.-

El presupuesto Municipal aprobado para el año 2014, fue de \$22'229,765.20, el mismo fue reformado en una sola vez, incrementando su valor en \$28,773.50; cerrando el año fiscal con un presupuesto codificado en \$22'258.538,70.

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, en este caso al 31 de diciembre de 2014, y resulta de modificaciones por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito.

CONCEPTO	VALOR \$	FECHA DE APROBACIÓN
PRESUPUESTO PRORROGADO	21'394,651.06	10 diciembre de 2013
PRESUPUESTO 2014	22'229,765.20	31 julio de 2014
PRIMERA REFORMA	28,773.50	11 diciembre de 2014
<b>PRESUPUESTO CODIFICADO AÑO 2014 US \$ ....</b>	<b>22'258,538.70</b>	

## 3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento reflejan una recaudación a diciembre de 2014 de \$16'728,650.79, frente a un presupuesto codificado de \$22'258,538.68.

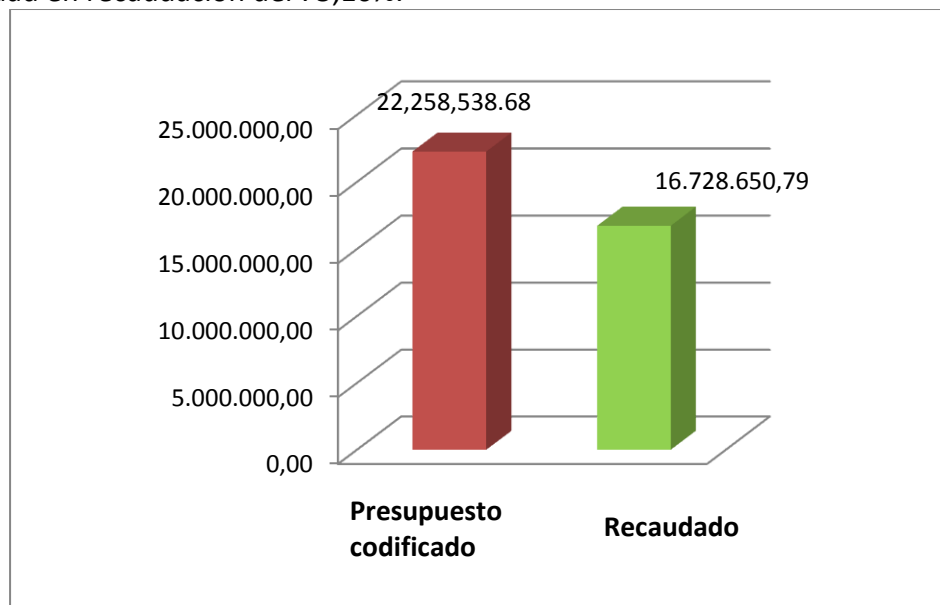
RESUMEN DE INGRESOS						
EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014						
CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO (C)	RECAUDADO (R)	SALDO	R/C
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,000,253.36</b>	<b>3,360,663.00</b>	<b>3,159,618.02</b>	<b>201,044.98</b>	<b>94.02%</b>
11	IMPUESTOS	1,140,463.29	1,345,248.83	1,292,145.72	53,103.11	96.05%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,562,512.23	1,818,281.47	1,677,272.22	141,009.25	92.24%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	157	1,394.00	1,394.00	0.00	100.00%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	295149.84	105796.4	101,674.39	4,122.01	96.10%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,771.00	7,390.62	7,390.62	0.00	100.00%
19	OTROS INGRESOS	200.00	82,551.68	79,741.07	2,810.61	96.60%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>10,494,177.05</b>	<b>10,997,655.03</b>	<b>8,550,565.03</b>	<b>2,447,090.00</b>	<b>77.75%</b>
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	3,000.00	3,000.00	0	3,000.00	0.00%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	10,491,177.05	10,994,655.03	8,550,565.03	2,444,090.00	77.77%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>7,900,220.65</b>	<b>7,900,220.65</b>	<b>5,018,467.74</b>	<b>2,881,752.91</b>	<b>63.52%</b>
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	877,830.00	877,830.00	311,585.21	566,244.79	35.49%
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	3,967,058.49	3,967,058.49	3,967,058.49	0.00	100.00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3,055,332.16	3,055,332.16	739,824.04	2,315,508.12	24.21%
	<b>Totales=&gt;</b>	<b>21,394,651.06</b>	<b>22,258,538.68</b>	<b>16,728,650.79</b>	<b>5,529,887.89</b>	<b>75.16%</b>

### 3.1. INDICADORES DE GESTIÓN – INGRESOS

#### 3.1.1 EFICACIA EN INGRESOS

Eficacia en Ingresos	Monto de Ejecución de ingresos	16,728,650.79	<b>75.16%</b>
	Total de ingresos Codificados	22,258,538.68	

Del presupuesto de ingresos al 31 de diciembre de 2014, la meta estimada tiene una efectividad en recaudación del 75,16%.

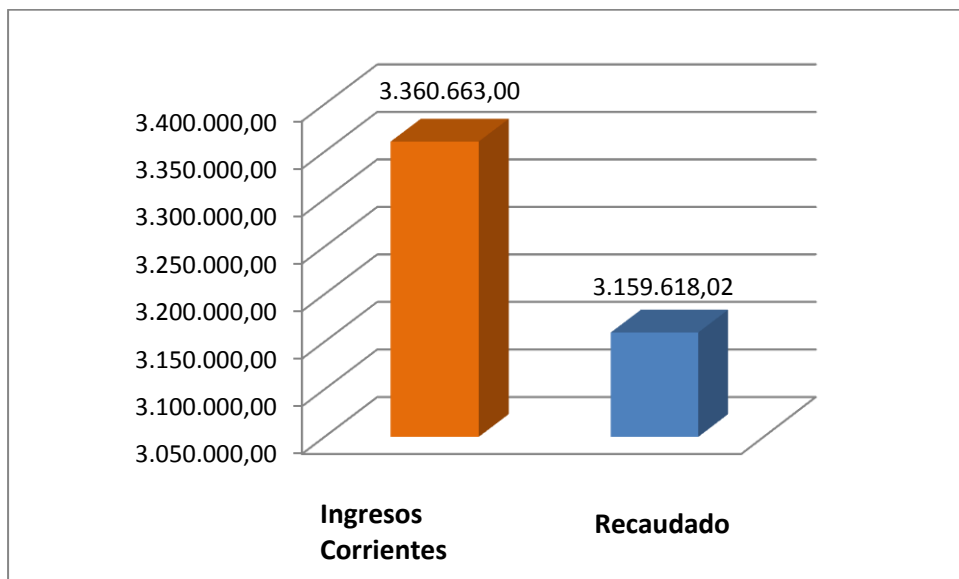


### 3.1.2 EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES

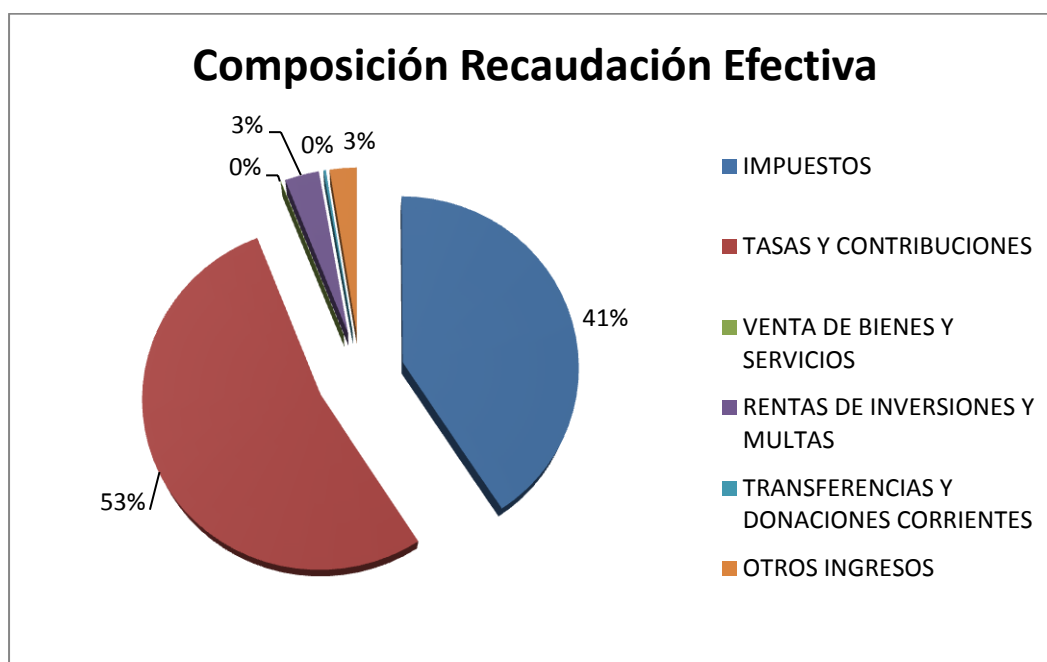
Eficiencia en Recaudación de Ingresos Corrientes	Ingresos Corrientes Recaudados	3,159,618.02	94.02%
	Ingresos Corrientes Codificados	3,360,663.00	

### COMPOSICIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES

CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO (C)	RECAUDADO (R)	SALDO	R/C
1	INGRESOS CORRIENTES	3,000,253.36	3,360,663.00	3,159,618.02	201,044.98	94.02%
11	IMPUESTOS	1,140,463.29	1,345,248.83	1,292,145.72	53,103.11	96.05%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,562,512.23	1,818,281.47	1,677,272.22	141,009.25	92.24%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	157	1,394.00	1,394.00	0.00	100.00%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	295149.84	105796.4	101,674.39	4,122.01	96.10%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,771.00	7,390.62	7,390.62	0.00	100.00%
19	OTROS INGRESOS	200.00	82,551.68	79,741.07	2,810.61	96.60%



Durante este año los *ingresos corrientes*, tuvieron un porcentaje de recaudación del 94.02%, Recolección de Basura, Prestación de Servicios (Tasa contra incendios), Contribución Especial de Mejoras, A la Inscripción en el Registro de la Propiedad, Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios; A la Predios Urbanos, De Alcabalas.



### 3.1.3 EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE CAPITAL

Eficacia en Recaudación de Ingresos de Capital		Recaudación Ingresos de Capital		8,550,565.03	77.75%	
		Total de ingresos de Capital Codificados		10,997,655.03		
CODIGO	PARTIDA	ASIGNACION PRESUPUESTO PRORROGADO	CODIFICADO 2014	RECAUDACIÓN	SALDO	%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>10,494,177.05</b>	<b>10,997,655.03</b>	<b>8,550,565.03</b>	<b>1,943,612.02</b>	<b>77.75%</b>
<b>2.4</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>0.00%</b>
2.4.01	BIENES MUEBLES	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00%
2.4.01.05	Vehículos (Remate)	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00%
<b>2.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>	<b>10,491,177.05</b>	<b>10,994,655.03</b>	<b>8,550,565.03</b>	<b>2,715,612.02</b>	<b>77.77%</b>
<b>2.8.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>8,613,243.25</b>	<b>8,509,435.25</b>	<b>7,498,867.75</b>	<b>1,114,375.50</b>	<b>87.06%</b>
2.8.01.01	Del Gobierno Central	4,855,403.30	5,583,059.65	5,583,059.33	0.32	100.00%
2.8.01.02.01	Ministerio de inclusion economica social	815,479.00	842,661.14	842,661.14	0.00	100.00%
2.8.01.02.02	Unión Europea (Gestión de Residuos Sólidos)	112,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.8.01.02.03	Banco del Estado ( proyecto incentivo cumplimiento tributario)	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	100.00%
2.8.01.02.04	Banco del Estado ( proyecto agua parroquias rurales)	862,170.00	862,170.00	862,170.00	0.00	100.00%
2.8.01.02.05	FIE (Proyecto agua parroquias orientales)	775,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.8.01.02.06	Consejo Nacional de Competencias Tránsito	0.00	28,773.51	8,103.36	20,670.15	28.16%
2.8.01.03	De Empresas Públicas	542,770.95	542,770.95	152,873.92	389,897.03	28.17%
2.8.01.04	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado	600,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00%
<b>2.8.03</b>	<b>DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO</b>	<b>0.00</b>	<b>775,000.00</b>	<b>294,795.76</b>	<b>480,204.24</b>	<b>38.04%</b>
28.03.01	De Organismos Multilaterales	0.00	775,000.00	294,795.76	480,204.24	38.04%
28.03.01.01	FIE (Proyecto agua parroquias orientales)	0.00	775,000.00	294,795.76	480,204.24	38.04%
<b>2.8.10</b>	<b>REINTEGRO DEL IVA</b>	<b>1,877,933.80</b>	<b>1,710,219.78</b>	<b>756,901.52</b>	<b>1,121,032.28</b>	<b>40.31%</b>
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	1,877,933.80	1,710,219.78	756,901.52	953,318.26	44.26%

En los ingresos de capital existe una no recaudación del 22.25%, debido a lo siguiente:

- El compromiso de apoyo del GAD provincial de Imbabura hacia el proyecto Centro de Fomento por el valor de \$600,000.00, queda pendiente para el siguiente año.
- Se inicia, el proyecto de agua con las comunidades orientales, financiado a través del Fondo Ítalo Ecuatoriano (FIE). El 38.4% de recaudación corresponde al primer desembolso realizado por este organismo.
- Referente al “Reintegro del IVA” no se recaudó el valor de \$953,318.26, debido a que la recuperación del IVA está en función directa de la ejecución del plan de inversiones.
- La partida “De Empresas Públicas”, tiene que ver con los compromisos de SERMAA-EP y EPAA-AA, de transferir al GAD municipal la parte que les corresponde de los créditos 11588 y 11756 de los proyectos: “Remodelación del Mercado Municipal de Atuntaqui” y “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para las parroquias rurales de San Roque, respectivamente Natabuela y Chaltura pertenecientes al cantón Antonio Ante”. Estos créditos son los que el GAD municipal mantiene con el Banco del Estado. El porcentaje de ejecución es del 28.17%.
- El saldo de \$9,591.17 de la partida denominada “Consejo Nacional de Competencias. Tránsito”, se encuentran registrados en la partida de ingresos denominada “Otros no especificados”, por lo tanto existe una ejecución real de esta partida del 61.5%.

### 3.1.4 EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Eficacia en Recaudación de Ingresos de Financiamiento	Recaudación Ingresos de Financiamiento	5,018,467.74	63.52%
	Total Ingresos de Financiamiento Codificados	7,900,220.65	

EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014						
CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO (C)	RECAUDADO (R)	SALDO	R/C
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,900,220.65	7,900,220.65	5,018,467.74	2,881,752.91	63.52%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	877,830.00	877,830.00	311,585.21	566,244.79	35.49%
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	3,967,058.49	3,967,058.49	3,967,058.49	0.00	100.00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3,055,332.16	3,055,332.16	739,824.04	2,315,508.12	24.21%
	Totales=>	21,394,651.06	22,258,538.68	16,728,650.79	5,529,887.89	75.16%

Referente al financiamiento público existe una recaudación del 35.49%, el mismo depende del avance de obra del proyecto financiado con el Banco del Estado denominado “Mejoramiento del sistema de AAPP para las parroquias San Roque, Natabuela y Chaltura”.

En el financiamiento interno existe una ejecución del 100%.

Finalmente en cuentas pendientes por cobrar se encuentran:

- Impuesto al valor agregado con una ejecución del 51.3%.
- Cuentas pendientes por cobrar de impuestos vencidos con una ejecución del 46.9%.
- Anticipos por devengar de ejercicios anteriores de GADS y Empresas Públicas - B y/o servicios con una ejecución del 61.9% respecto al devengado.
- Anticipos por devengar de ejercicios anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción Obras, con una ejecución del 78.0% respecto al devengado.

### 3.1.5 DEPENDENCIA

Dependencia	Transferencias y Donaciones Corrientes + Transferencias y Donaciones de C	3,047,424.99	32.20%
Total Ingresos de Recaudados		9,465,197.19	
Dependencia	Transferencias y Donaciones Corrientes + Transferencias y Donaciones de C	8,557,955.65	51.16%
Total Ingresos de Recaudados		16,728,650.79	

De total de transferencias y donaciones, las de capital representan el 99.9%, estas corresponden a las transferencias del Gobierno Central. Analizando el índice de dependencia significa que por cada USD \$100 de ingresos recaudados USD \$ 51.16 son básicamente transferencias del Gobierno Central.

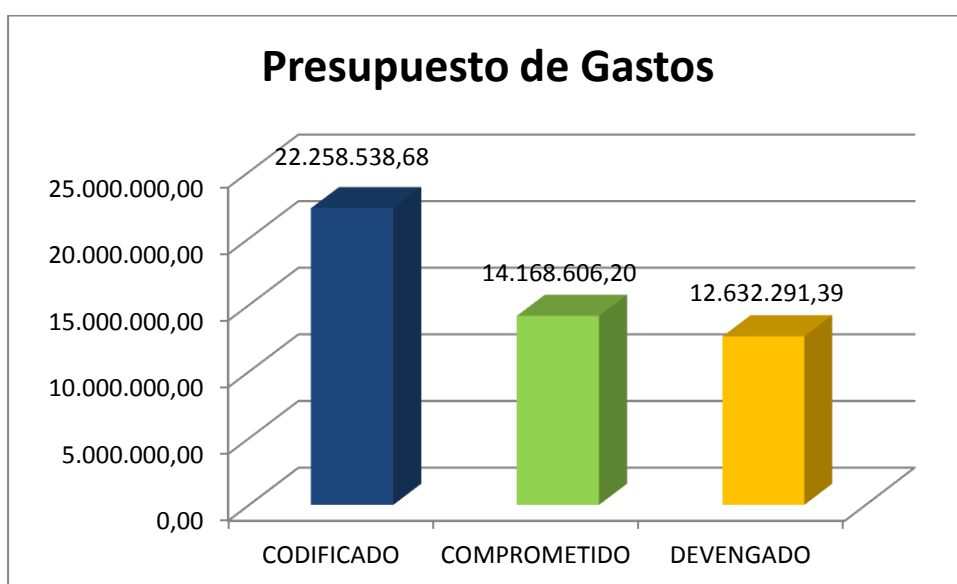
## 4. PRESUPUESTO DE GASTOS

EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014								
CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	% DEV.	% COM.
5	GASTOS CORRIENTES	2,375,328.04	2,680,381.32	2,208,268.80	2,201,240.66	479,140.66	82.12%	82.39%
51	GASTOS EN PERSONAL	1,459,350.72	1,600,852.30	1,441,173.23	1,441,173.23	159,679.07	90.03%	90.03%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	592,325.58	655,293.45	424,491.86	417,483.69	237,809.76	63.71%	64.78%
56	GASTOS FINANCIEROS	150,821.14	170,321.14	143,414.15	143,414.15	26,906.99	84.20%	84.20%
57	OTROS GASTOS	90,849.60	161,765.27	110,953.71	110,933.74	50,831.53	68.58%	68.59%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81,981.00	92,149.16	88,235.85	88,235.85	3,913.31	95.75%	95.75%
7	GASTOS DE INVERSION	18,036,949.90	18,579,384.24	11,432,661.59	9,904,259.95	8,675,124.29	53.31%	61.53%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,650,427.78	1,641,137.82	1,474,750.33	1,474,750.33	166,387.49	89.86%	89.86%
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	1,200,724.81	1,533,645.44	876,663.98	709,296.06	824,349.38	46.25%	57.16%
75	OBRAS PUBLICAS	13,330,379.61	13,120,088.56	7,144,999.09	5,883,984.31	7,236,104.25	44.85%	54.46%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	32,585.60	32,585.60	32,219.04	32,219.04	366.56	98.88%	98.88%
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	1,822,832.10	2,251,926.82	1,904,029.15	1,804,010.21	447,916.61	80.11%	84.55%
8	GASTOS DE CAPITAL	412,722.08	429,122.08	110,674.50	109,789.47	319,332.61	25.58%	25.79%
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	412,722.08	429,122.08	110,674.50	109,789.47	319,332.61	25.58%	25.79%
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	569,651.04	569,651.04	417,001.31	417,001.31	152,649.73	73.20%	73.20%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	569,651.04	569,651.04	417,001.31	417,001.31	152,649.73	73.20%	73.20%
	Totales=>	21,394,651.06	22,258,538.68	14,168,606.20	12,632,291.39	9,626,247.29	56.75%	67.94%

## 4.1 INDICADORES DE GESTIÓN-GASTOS

### 4.1.1 EFICACIA DE GASTOS

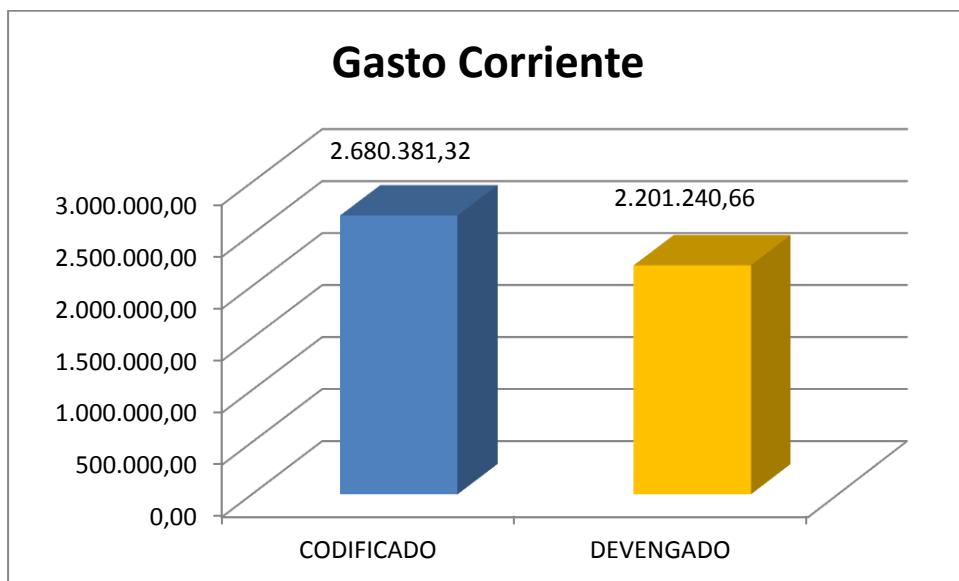
EFICACIA DE GASTOS	Monto de gastos devengados	12,632,291.39	56.75%
	Monto de gastos codificado	22,258,538.68	
EFICACIA DE GASTOS	Monto gastos comprometidos	14,168,606.20	63.65%
	Monto gastos codificado	22,258,538.68	



El presupuesto de gastos devengados al 31 de diciembre de 2014 ascendió a \$12'632,291.39 representando el 56,75% de los gastos totales presupuestados (\$22'258,538.68). En cambio relacionado los gastos comprometidos frente al gasto total codificado este fue del 63.65%.

### 4.1.2 EFICACIA DE GASTOS CORRIENTES

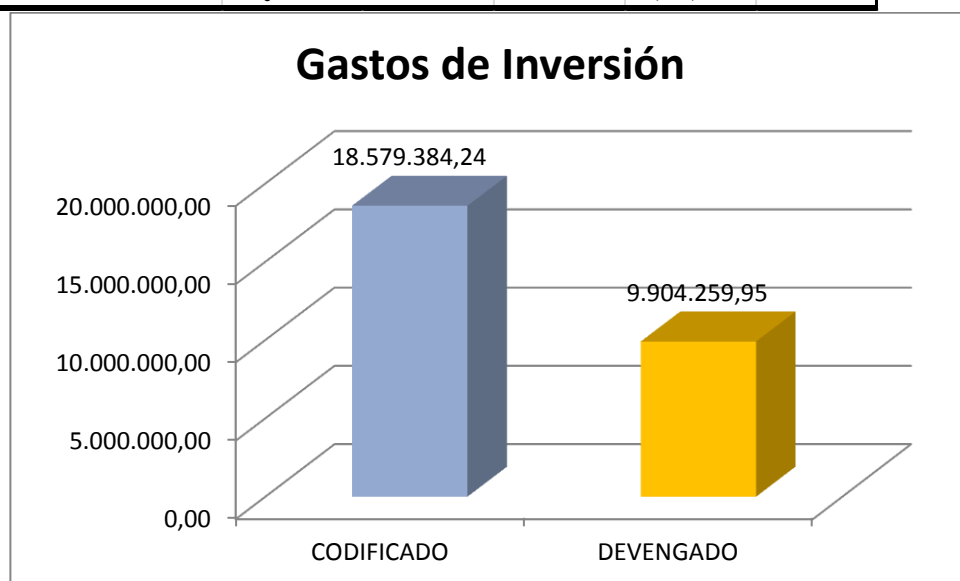
EFICACIA DE GASTOS CORRIENTES	Total gastos corrientes devengados	2,201,240.66	82.12%
	Total gastos corrientes codificados	2,680,381.32	



Los *gastos corrientes* destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades municipales fueron ejecutados efectivamente en el 82.12% del monto presupuestado.

#### 4.1.3 EFICACIA DE GASTOS DE INVERSIÓN

EFICACIA EN GASTOS DE INVERSIÓN	Total gastos de inversión devengados	9,904,259.95	53.31%
	Total gastos de inversión codificados	18,579,384.24	



Los gastos de *inversión* es decir los recursos destinados a la ejecución de obra pública, remuneraciones del personal, bienes y servicios para inversión, entre otros representan el 53.31% del total de gastos de inversión codificados.

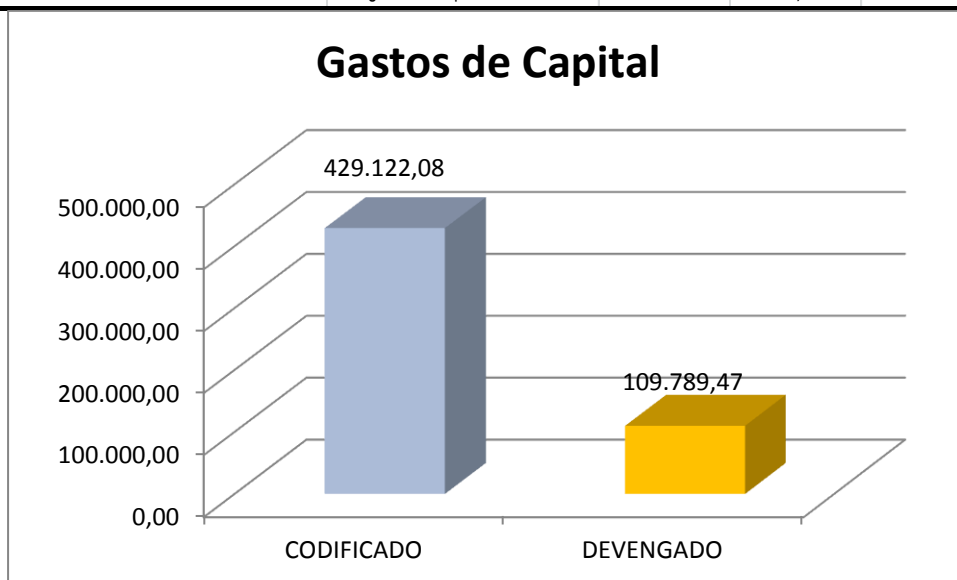


CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO COMPROMISO	% DEV.	% COM.
7	GASTOS DE INVERSION	18,036,949.90	18,579,384.24	11,432,661.59	9,904,259.95	8,675,124.29	53.31%	61.53%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,650,427.78	1,641,137.82	1,474,750.33	1,474,750.33	166,387.49	89.86%	89.86%
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	1,200,724.81	1,533,645.44	876,663.98	709,296.06	824,349.38	46.25%	57.16%
75	OBRAS PUBLICAS	13,330,379.61	13,120,088.56	7,144,999.09	5,883,984.31	7,236,104.25	44.85%	54.46%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	32,585.60	32,585.60	32,219.04	32,219.04	366.56	98.88%	98.88%
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	1,822,832.10	2,251,926.82	1,904,029.15	1,804,010.21	447,916.61	80.11%	84.55%

El total del presupuesto codificado en lo que tiene que ver a obra pública se comprometieron recursos por el valor de \$7'144,999.09, lo cual representa el 54.46%.

#### 4.1.4 EFICACIA DE GASTOS DE CAPITAL

EFICACIA EN GASTOS DE CAPITAL	Total gastos de capital devengados	109,789.47	25.58%
	Total gastos de capital codificados	429,122.08	



La ejecución de estos gastos de bienes de larga duración fue del 25.58%, la misma se realizó de acuerdo a los requerimientos de cada dependencia.

#### 4.1.4 EFICACIA DE GASTOS DE FINANCIAMIENTO

EFICACIA EN GASTOS DE FINANCIAMIENTO	Total gastos de financiamiento devengados	417,001.31	73.20%
	Total gastos de financiamiento codificados	569,651.04	

Son los recursos utilizados en el pago de obligaciones (capital de la Deuda Pública Interna) Gad Municipal mantiene con el Banco del Estado, los mismos tienen una ejecución del 73.20%.

El Municipio ha cumplido con todos sus compromisos la justificación del bajo porcentaje de ejecución es que la proyección del presupuesto de gasto de financiamiento fue mayor a la ejecución real.

### **CONCLUSIONES:**

1. Los ingresos corrientes tienen una eficiencia en la recaudación del 94.02%, porcentaje importante que ha permitido ejecutar los gastos corrientes programados.
2. Las asignaciones del Gobierno Central han sido acreditadas oportunamente, lo que ha permitido una recaudación de ingresos de acuerdo a lo programado. En cuanto al gasto los valores comprometidos totales son del 67.94%, la ejecución no es la aceptable, tomando en consideración que fue un año de transición administrativa.
3. Altos valores disponibles en caja – bancos.

### **RECOMENDACIONES:**

1. La ejecución de gastos de operación e inversión, se realicen, de conformidad con las programaciones establecidas, para evitar inconvenientes en la ejecución.
2. Es necesario que la evaluación de la ejecución del presupuesto se complemente con la información de planificación y de las diferentes áreas, para ver el cumplimiento de objetivos constantes en el POA y considerar el avance físico de las obras de infraestructura.
3. Poner en conocimiento del órgano legislativo del Gad Municipal de Antonio Ante.

**Firma:** Economista Gerson Amaya, **Director Financiero.-**

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a la ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional.- En uso de la palabra proceda a realizar una explicación sucinta al informe de fecha 23 de marzo de 2015 dirigida al señor Alcalde, en los siguientes términos:

Mediante la presente nos permitimos presentarle el informe de evaluación a la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante del año 2014, realizada al 31 de diciembre del 2014, solicitada por el Concejo Municipal.

El Ministerio de Finanzas emitió el Acuerdo 086 de 1 de abril del 2014 donde asigna los recursos del Presupuesto General del Estado para el año 2014 a los Gobiernos Autónomos

Descentralizados. Para el caso de los GAD's Municipales fue de 1.994.741.595,06 dólares; para el GADM Antonio Ante la asignación del año 2015 fue de 5.583.059,33 dólares. El presupuesto codificado al 31 de diciembre del 2014 del GADM-AA corresponde al presupuesto correspondiente al año 2014 más el presupuesto de arrastre del año 2013.

#### *Presupuesto de Ingresos*

Los ingresos corrientes de capital y de financiamiento frente a lo recaudado corresponden al 75.16%, es un porcentaje dentro de los parámetros de eficiencia fiscal. Sin embargo es importante poner atención a las partidas con menor porcentaje de ejecución.

#### *Presupuesto de gastos*

El porcentaje de gastos corrientes presenta un porcentaje del 82.39% estableciéndose como un indicador dentro de los parámetros de eficiencia fiscal.

En lo relacionado a gastos de inversión, gastos en personal para inversión; otros gastos de inversión; transferencias para inversión presentan porcentajes devengados altos cumpliendo con la norma.

Las partidas de bienes y servicios de consumo para inversión y Obras públicas el devengado se presenta con porcentajes 57.16% y el 54.46% respectivamente. Por las siguientes razones:

- Los valores codificados al 31 de diciembre del 2014, son la suma de los saldos del año 2013 y los valores del presupuesto 2014; es decir que estos valores son los saldos de las obras, proyectos y consultorías que se contrataron en el año 2013 pero no se liquidaron hasta el 31 de diciembre del 2014; los valores de las obras que no se ejecutaron en el año 2013 y pasaron como arrastre al 2014; y de las obras, proyectos y consultorías del año 2014 que no se realizaron en ese año.
- Las obras contempladas en el presupuesto municipal tanto de arrastre del 2013 como del 2014, no contaban con los diseños y estudios respectivos lo cual llevo a no poder ejecutarse a tiempo las obras.
- El Concejo Municipal de la Administración 2009-2014 aprobó el presupuesto del año 2014 sin contar con los diseños y estudios de las obras y proyectos aprobados para ese año.
- La administración saliente no realizó el proceso de transición a la administración entrante, en virtud de cual tanto las autoridades como los Directores solo contaban con la información disponible, la misma que no les permitió continuar con los procesos y actividades y por ende con la ejecución presupuestaria; por información

del personal municipal no se encontró ningún banco de proyectos de obras, no existieron diseños ni estudios.

- Los Directores de Servicios Públicos y Planificación Territorial en el año 2014 no planificaron la ejecución presupuestaria con indicadores y medios de verificación, al igual que no evaluaron periódicamente la ejecución presupuestaria en coordinación con las direcciones respectivas con la finalidad de tomar los correctivos correspondientes, especialmente en lo relacionado a las obras.
- El GADM-AA no cuenta con un manual a todos los procedimientos institucionales.

*Es oportuno mencionar que la ejecución presupuestaria es responsabilidad de todas las direcciones y jefaturas municipales. La Fiscalización de la ejecución presupuestaria es una responsabilidad del Concejo Municipal y no existe ningún informe relacionado con esta fiscalización y por ende no existe ninguna recomendación del Concejo Municipal a su debido tiempo, para tomar los correctivos pertinentes.*

#### **RECOMENDACIONES:**

El nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestaria del año 2014 está dada por los porcentajes presentados, al momento se debe tener en cuenta que los informes de la Dirección Financiera esta relacionados con los valores que refleja el sistema, los mismos que han sido enviados a las instancias correspondientes. Sin embargo es importante tomar en cuenta que para mejorar estos niveles en el año 2015, se presenta algunas recomendaciones, que servirán para encaminar a la institución Municipal a contar con indicadores y resultados de eficiencia fiscal.

- Para mejorar los indicadores de la ejecución presupuestaria del año 2015, es importante que el GADM-AA proponga políticas institucionales relacionadas con la ejecución presupuestaria, el seguimiento y la evaluación a los programas, planes y proyectos.
- La Dirección de Planificación a través de la Jefatura de Planificación Estratégica Institucional conjuntamente con la Dirección de Servicios Públicos realizará la planificación de la ejecución de Obras tanto del año 2014 como del año 2015.
- Cada Dirección presentará su Plan Operativo anual relacionado con el Presupuesto Municipal, con las competencias exclusivas del GADM; y con las funciones y competencias de cada Dirección.

- En el GADM-AA se debe implementar el Gobierno por resultados (GPR) con la finalidad de que los procesos sean evaluados permanentemente y específicamente lo relacionado con la ejecución presupuestaria.
- Las obras contempladas en el presupuesto municipal deben contar con los diseños y estudios (presupuesto referencial, cronograma, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios).
- Se deberá realizar una evaluación cuatrimestral de la ejecución presupuestaria con la finalidad de tomar correctivos oportunos.
- El Concejo Municipal como fiscalizador establecerá la política institucional de seguimiento a la ejecución presupuestaria tanto de programas, proyectos y actividades.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines consiguientes y por su intermedio al Concejo Municipal.

**Firman:** Arquitecto Arturo Valverde, **Director de Planificación;** ingeniera Sandra Vaca, **Jefa de Planificación Estratégica Institucional.-**

El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, informa que en el mes de agosto del año 2014 se pidió el informe de evaluación del primer presupuesto, ahí nosotros ya hicimos aunque no vía informe pero sí hicimos, en Sesión del Concejo consta en las Actas la preocupación de la poca o nula ejecución de obras, por tal motivo el señor Alcalde siendo el ejecutivo debería a través de las Direcciones, ejecutarles sin que nosotros por lo menos yo si hice esa intervención con fundamento aunque con un informe no lo hemos hecho, pero en vista de que inclusive en ese informe había porcentajes de ejecución de obra de cada presupuesto participativo, obras de interés cantonal cero por ciento, obras de interés esto, cero por ciento; por lo tanto, esa si ya fue preocupación; es decir nosotros, o por lo menos hablo como Edmundo Andrade Villegas en ese tiempo si hice la observación y que fue de alguna manera preocupación de todo el Concejo, que quede esa aclaración.- **El señor Alcalde pone en conocimiento de las señoras y señores Concejales el Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria realizada el 31 de diciembre de 2014; de igual forma, el Informe de la Dirección de Planificación Territorial a través de la Jefatura de Planificación Estratégica Institucional, de conformidad al Artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.-** Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **dieciséis horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIAN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARIA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO